



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00113614- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2021-164-E-UNC-DEC#FCM, solicita a este H. cuerpo se designe por concurso a la Lic. Vanina Andrea ANGIONO (Leg. 41.398);

Lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS Nro. 167/06.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2021-164-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Vanina Andrea ANGIONO (Leg. 41.398) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Asignatura Diagnóstico y Terapéutica del Lenguaje II de la Escuela de Fonoaudiología, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.- Eximir a la Lic. Vanina Andrea ANGIONO del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Vanina Andrea ANGIONO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

mp